

BECA 6000

Con fecha 23 de diciembre de 2024 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato para el curso escolar 2024/2025.

El plazo de presentación de solicitudes será del 24 de diciembre de 2024 al 23 de enero de 2025.

La solicitud se deberá cumplimentar a través de **Secretaría Virtual**.

IMPORTANTE: Imprescindible haber solicitado BECA convocatoria MEC, En relación al alta de la cuenta corriente consignada en la solicitud, se informa que para la BECA 6000 no es necesario realizar ningún trámite a través de la Secretaría Virtual de la Consejería, dado que la propia solicitud contempla ese trámite en el apartado 3.